

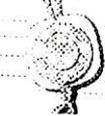


Medellín, 24 de Febrero de 2020

Fecha 27/02/2020 02:04:43 p.m.
Folios 1 Anexos 0



001S2020EE02718
Origen LUIS FERNANDO PEÑA QUINTERO
Destino OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE ITAGUI /
Asunto MC 277 T. 2020-10613



Señores
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí.

ASUNTO: OFICIO Nro. 277 M.C.

Proceso: EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO
De: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Contra: JUAN DIEGO GOMEZ PINEDA
Radicado: 2017-00396-00

En el proceso de la referencia seguido en su despacho, se decretó el embargo del (los) inmueble(s) distinguido(s) con la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) 001- 955441 o sea, el(los) mismo(s) bien(es) indicado(s) en oficio 2151 del 06 de agosto del 2019, registrado el 27 de agosto del 2019, en el(los) folio(s) de matrícula antes citado(s).

Por lo tanto, me permito comunicarle que en el Proceso por Impuestos Municipales del MUNICIPIO DE ITAGUI – OFICINA COBRO COACTIVO, Se informó el decreto de embargo contra JUAN DIEGO GOMEZ PINEDA, sobre el(los) bien(es) antes citado(s), comunicado mediante oficio 5516 del 04 de febrero de 2020, el cual ha sido registrado en el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) citado(s), con turno de radicación Nro. 2020-10613.

En consecuencia y de conformidad con Art. 839-1 del Estatuto tributario, Decreto 624 de 1989 y el Artículo 66 de la Ley 383 de 1997, comunico a Usted, **LA CONCURRENCIA DE EMBARGO.**

Atentamente,


NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de II.PP.
Medellín Zona sur.

Ricardo A./Cielo G. /Luis F. Peña.

J.C. QUINTERO
CSA ITAGUI
RODRIGUEZ
2020MAR 9 9:05AM ITA

JR
2020-03-20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0265
RADICADO N° 2017-00396-00

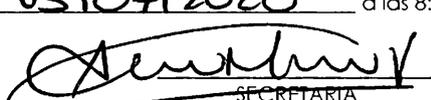
Con vista en el comunicado proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur (fl. 136), y el cual se incorpora al expediente, se toma nota de la concurrencia de embargos allí señalada.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	<u>53</u>	fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado
	<u>03107/2020</u>	a las 8:00.a.m	el
			
SECRETARIA			